



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



EXPEDIENTE N° 000775-2023-039978

Cajamarca, 28 de junio de 2023

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D331-2023-GR.CAJ/GR

VISTOS:

El proveído N°D1550-2023-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N°D186-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en mérito al Decreto de Urgencia N° 020-2023-EF, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.



Firmado digitalmente por FARRO SANCHEZ
Magda Elizabeth FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/06/2023 05:18 p. m.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D49-2022-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, para el Año Fiscal 2023

Que, mediante Decreto de Urgencia N°020-2023-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 76,904,247.00 (Setenta Seis Millones Novecientos Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Siete Con 00/100 Soles), para financiar inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliego; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;



Firmado digitalmente por
MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis
FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 28/06/2023 03:34 p. m.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General Regional y;



Firmado digitalmente por JULCA
DIAZ Jesus FAU 20453744168
hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 28/06/2023 03:11 p. m.

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por
VALLEJOS PORTAL Luis
Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 28/06/2023 12:48 p. m.

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto de Urgencia N°020-2023, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 76,904,247.00 (Setenta Seis Millones Novecientos Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Siete Con 00/100 Soles), para financiar inversiones en el marco del



Firmado digitalmente por DIAZ
ARAUJO Neider Yuniur FAU
20453744168 hard
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 28/06/2023 12:45 p. m.

Jr. Sta Teresa de Jourmet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/madconsulta> e ingresando el código: C7AJML



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, distribuido de acuerdo al anexo adjunto que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D331-2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROY.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.F</u> <u>UNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CREDITO</u>
9002	2001621	6000032	20	044	0097	2	6	76,904,247.00
TOTAL TRANSFERENCIA								76,904,247.00

